



Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Socialización

Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencias, tecnología e innovación – SNCTI 2021 N° 894

ALDO PARDO GARCIA Ph.D
Vicerrector de Investigaciones



Para asesoría virtual GrupLAC y CvLAC
viup2.soporte@Unipamplona.edu.co
viup.soporte@Unipamplona.edu.co



Para asesoría propiedad intelectual
propiedadintelectual@unipamplona.edu.co



Vicerrectoría de
INVESTIGACIONES

Proceso de aval institucional para los grupos de investigación que desean participar en la convocatoria 894 - 2021



1. Los integrantes activos y con vinculación contractual deben firmar la **carta de responsabilidad** donde declaran que todos los datos consignados en el aplicativo CvLAC son reales, verídicos y verificables.

2.

- El líder del grupo debe:**
- ✓ Diligenciar y firmar la **carta de responsabilidad del grupo**.
 - ✓ Diligenciar la **carta de aval de asignación de horas de investigación**.
 - ✓ Recopilar las cartas de todos sus investigadores firmadas en original.
 - ✓ Enviar adjunto con todas las cartas el **código de inscripción** de participación en la convocatoria.



3.

Las cartas se deben enviar **por correo electrónico** a la Vicerrectoría de Investigaciones como **fecha limite** antes del 30 de junio de 2021 a las 5:00 p.m.



Una vez todos los integrantes del grupo hayan hecho entrega formal de las mencionadas cartas se otorgará el **aval institucional**



viup.soporte@unipamplona.edu.co
viup2.soporte@unipamplona.edu.co



Formato de las cartas de responsabilidad



1 Carta de responsabilidad individual del investigador



RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL SOBRE LA INFORMACION SUMINISTRADA AL "CvLAC" CONVOCATORIA # 894. MINCIENCIAS.

Por medio del presente escrito manifiesto bajo gravedad de juramento que, toda la información suministrada por el suscrito en la base de datos del CvLAC, es veraz y cierta, igualmente soy responsable de la misma y eximo de cualquier responsabilidad a la Universidad de Pamplona, de cualquier inconsistencia que ingrese a la base de datos en referencia. Mantendré indemne a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a sus funcionarios, y representantes por razón de cualquier reclamación, acción legal que surjan o se le causen, como resultado de la información proveída.

Nombre Completo: _____
Cedula: _____
Nivel De formación: _____
Nombre Grupo De Investigación: _____
Tipo de Vinculación con la Universidad: _____
Firma: _____

2 Carta de responsabilidad Director del grupo



RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL SOBRE LA INFORMACION SUMINISTRADA AL "GrupLAC" CONVOCATORIA # 894. MINCIENCIAS.

Por medio del presente escrito manifiesto bajo gravedad de juramento que, toda la información suministrada por el suscrito en la base de datos del GrupLAC ha sido verificada en mi condición de director de grupo, es veraz y cierta, igualmente soy responsable de la misma y eximo de cualquier responsabilidad a la Universidad de Pamplona, de cualquier inconsistencia que ingrese a la base de datos en referencia. Mantendré indemne a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a sus funcionarios, y representantes por razón de cualquier reclamación, acción legal que surjan o se le causen, como resultado de la información proveída.

Nombre Completo: _____
Cedula: _____
Nivel De formación: _____
Nombre Grupo De Investigación: _____
Tipo de Vinculación con la Universidad: _____
Firma: _____

3 Carta de Director del grupo aval horas de investigación



FORMATO DE AVAL HORAS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA #894 MINCIENCIAS PARA EL INSTITULAC

Por medio del presente relaciono a continuación los integrantes activos del grupo _____ con código COL _____ y la cantidad de horas dedicadas a investigación:

INTEGRANTE	H/SEMANA
1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
4. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
5. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
6. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX
7. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX

(Agregar la totalidad de integrantes del grupo con vinculación contractual con la institución)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los ____ días del mes de _____ del año 2021.

Firma líder del grupo
Nombre del líder: _____
C.C: _____



CRONOGRAMA



ENERO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
53					1	2	3
01	4	5	6	7	8	9	10
02	11	12	13	14	15	16	17
03	18	19	20	21	22	23	24
04	25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
05	1	2	3	4	5	6	7
06	8	9	10	11	12	13	14
07	15	16	17	18	19	20	21
08	22	23	24	25	26	27	28

MARZO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
09	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

ABRIL

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		

MAYO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
17						1	2
18	3	4	5	6	7	8	9
19	10	11	12	13	14	15	16
20	17	18	19	20	21	22	23
21	24	25	26	27	28	29	30
22	31						

JUNIO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
22		1	2	3	4	5	6
23	7	8	9	10	11	12	13
24	14	15	16	17	18	19	20
25	21	22	23	24	25	26	27
26	28	29	30				

JULIO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
26				1	2	3	4
27	5	6	7	8	9	10	11
28	12	13	14	15	16	17	18
29	19	20	21	22	23	24	25
30	26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
30							1
31	2	3	4	5	6	7	8
32	9	10	11	12	13	14	15
33	16	17	18	19	20	21	22
34	23	24	25	26	27	28	29
35	30	31					

SEPTIEMBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
35			1	2	3	4	5
36	6	7	8	9	10	11	12
37	13	14	15	16	17	18	19
38	20	21	22	23	24	25	26
39	27	28	29	30			

OCTUBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
39					1	2	3
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
44	1	2	3	4	5	6	7
45	8	9	10	11	12	13	14
46	15	16	17	18	19	20	21
47	22	23	24	25	26	27	28
48	29	30					

DICIEMBRE

SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
48			1	2	3	4	5
49	6	7	8	9	10	11	12
50	13	14	15	16	17	18	19
51	20	21	22	23	24	25	26
52	27	28	29	30	31		

ACTIVIDAD

FECHA LIMITE

Apertura de la Convocatoria.

25 de febrero del 2021

Entrega de cartas responsabilidad individual, registro de horas de investigación en el GrupLAC a cada integrante activo y verificación de vinculación de productos por parte de los directores de grupos.

30 de junio de 2021

Fecha de cierre para la Universidad de Pamplona y para el aval institucional a través del InstituLAC.

23 de julio de 2021 (5:00 p.m.)

Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.

20 de agosto de 2021

Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional a través del InstituLAC.

24 de agosto de 2021 (4:00 p.m.)

Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos.

30 de noviembre de 2021

Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración.

1, 2 y 3 de diciembre de 2021

Respuesta a las reclamaciones o solicitudes de aclaración.

23 de febrero del 2022

Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos

23 de febrero del 2022

Actualización de la información en la Plataforma ScienTI – Colombia de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación reconocidos y de los Investigadores Reconocidos del SNCTI.

25 de febrero de 2022





Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Presentación de la convocatoria y principales cambios en el modelo de medición

Se aconseja consultar los términos de referencia en la página de Minciencias. Anexo 1 documento conceptual. Convocatoria 894

Resumen de los principales cambios y ajustes que se aplicarán al actual modelo de medición.

- ✓ **Ventana de observación** entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.
- ✓ **Productos Modificados en la tipología Generación de Nuevo Conocimiento**, adición de Requerimientos de existencia y calidad en Libros y capítulos en libro resultado de investigación.
- ✓ **Nuevos productos en Generación de Nuevo Conocimiento**, Libros resultados de investigación como (Libro de traducción filológica y edición de fuentes), Libro de formación Q1; productos tecnológicos en proceso de solicitud de patente.
- ✓ **Cambio de tipología para los informes técnicos**, se asocian ahora en Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.
- ✓ **Nuevos productos en Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia**
 - Libros de formación Q2 y Q3
 - Libros de creación piloto
 - Artículos y notas científicas publicados en revistas consideradas como Book Series, Trade Journal y/o proceedings.
 - Procesos de ASC (para la solución de asuntos de interés, generación de insumos de política pública y normatividad, fortalecimiento de cadenas productivas y trabajo entre centro de ciencia y grupo).
 - Manuales y guías especializadas.



Resumen de los principales cambios y ajustes que se aplicarán al actual modelo de medición.

- ✓ **Actualización en la definición** de Regulaciones, normas, reglamentos y legislaciones, productos de Innovación Empresarial.
- ✓ **Inclusión** de marco conceptual relacionado con procesos de Investigación + Creación.
- ✓ **Ajustes en las condiciones para la clasificación de Investigadores Asociados.** Producción mínima: 3 productos de NC o DTel Tipo A en los últimos 10 años y 4 adicionales en los últimos 5 años.
- ✓ **Ajustes en las condiciones para la clasificación de Investigadores Emérito.** Estén ubicados en el 25% superior de su área de conocimiento.
- ✓ Ajustes al **indicador de Grupos de Investigación** e Inclusión de los indicadores de **Permanencia, Trayectoria y Estabilidad.**



Nuevos productos según su tipología



Tipología	Producto	Clase	Categoría	Requerimientos
GNC	Libros formación Q1	NC_B	LIB_FORM1	En el cuartil 1 de su gran área. Citas en Google scholar, scopus y WoS en 5 años. Certificación de aval
ASC Y divulgación pública	Procesos de ASC para el fortalecimiento de asuntos de interés	AP	FIS	Evidencia en proyecto de investigación (objetivo, metodología y resultados) Certificación (objetivo, descripción, impacto) Medio de verificación: en repositorio institucional
ASC Y divulgación pública	Procesos de ASC para la generación de insumos de política pública y normatividad	AP	GPP_B_GPP_C	Regional Local Evidencia en proyecto, certificación de adopta. (reglamento, ley, norma, programa) y medio de verificación.
ASC Y divulgación pública	Procesos de ASC para el fortalecimiento de cadenas productivas	AP	FCP_A FCP_B FCP_C	Pequeños productores, cooperativas, AsoCAMPESINAS Pymes y pequeñas empresas Empresas del sector productivo Evidencia en proyecto, certificación y medio de verificación
ASC Y divulgación pública	Procesos de ASC resultado del trabajo conjunto entre centro de ciencia y grupo de investigación	AP	TCCG_A TCCG_B TCCG_C TCCG_D	Centros reconocidos (5 años, 3 años, 1 año, caracterizado por Minciencias) Evidencia en proyecto, certificación y medio de verificación.



Nuevos productos según su tipología



Tipología	Producto	Clase	Categoría	Requerimientos
ASC Y Divulgación pública	Publicaciones editoriales no especializadas	AP	PEE_A1	Ruta de circulación nacional/regional/local con y sin enfoque diferencial Evidencia del proyecto Registro de información de comunicación:
			PEE_A1	
ASC Y Divulgación pública	Producciones de contenido digital	AP	PCD_A1	Descripción de público objetivo, conceptualización de formato, referentes creativos, características técnicas y ruta de circulación. Certificación/Evidencia de alianza estratégica Medio de verificación
			PCD_A1	
ASC Y Divulgación pública	Producción de estrategia y contenidos transmedia*	AP	TRM_A1	*Descripción y convergencia de medios y plataformas propuestas. Cuáles y como se integran. Cómo se integra al usuario
			TRM_A1	



Productos resultados de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores

Los productos de los Grupos y de los Investigadores son los resultados que éstos obtienen en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y responden al plan de trabajo, las líneas de investigación y los proyectos del grupo.

4 Tipologías

Generación de nuevo conocimiento



Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia



Desarrollo Tecnológico e Innovación



Formación de Recurso Humano en CTel

Son aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento. Se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento.

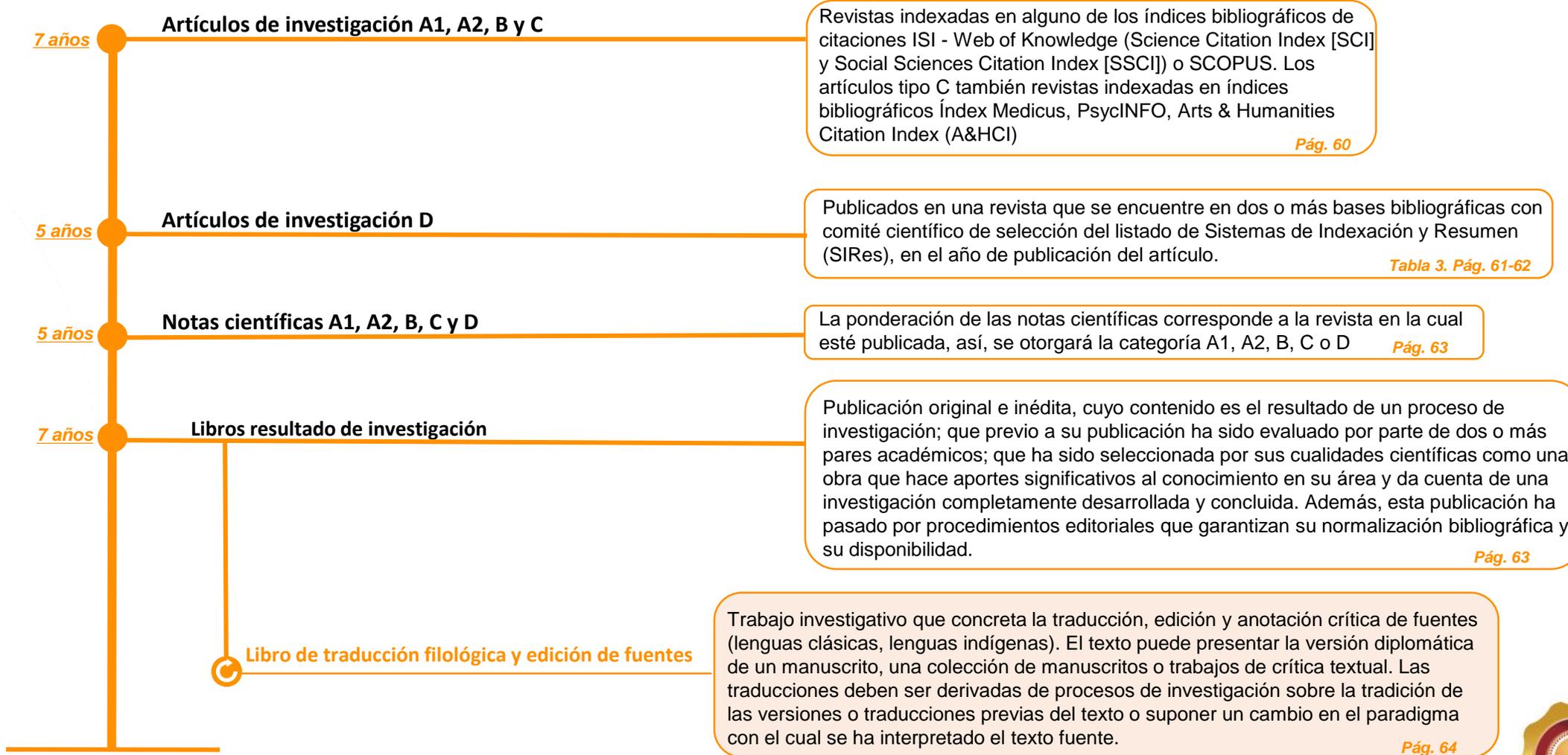
Son aquellos procesos o resultados que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades.

Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. Está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos.

espacios para asesorar y desarrollar las actividades de formación de los investigadores



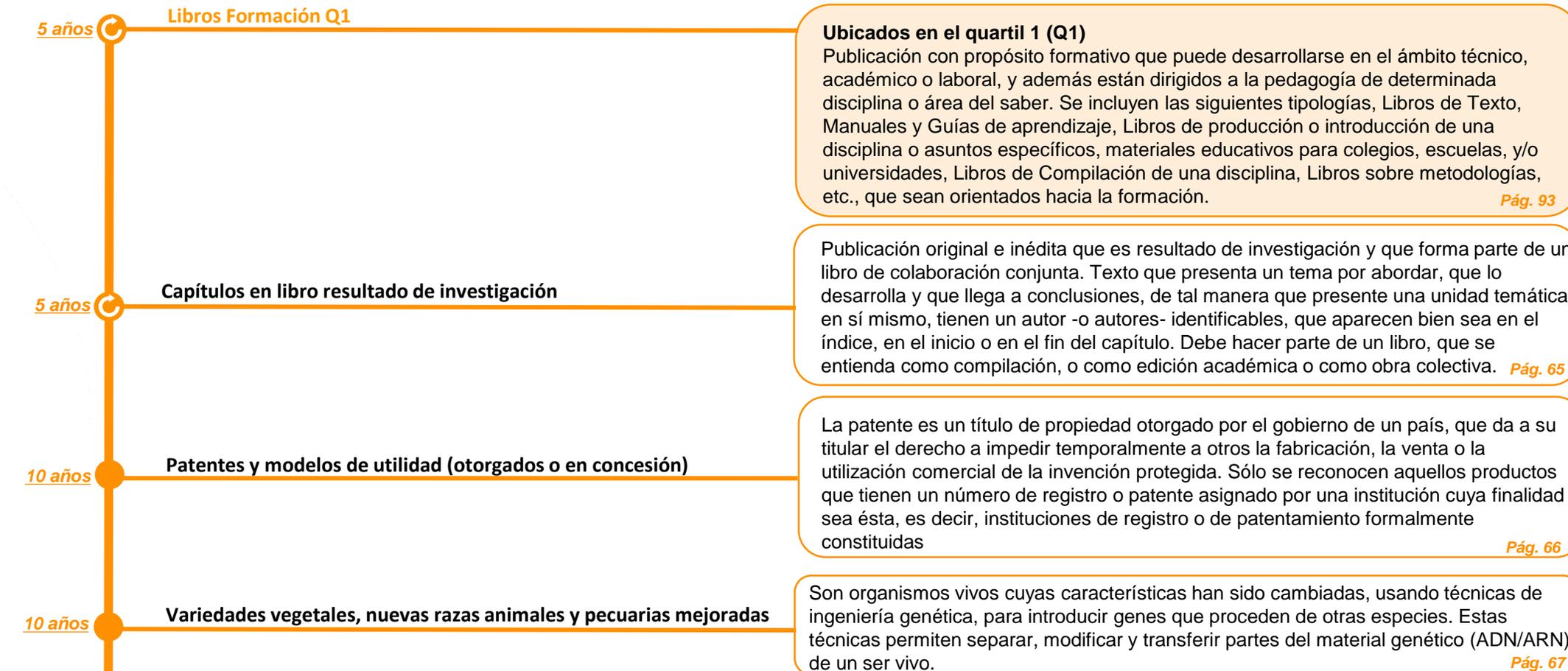
Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento



Ventana de observación
Pág. 98



Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento



Ventana de observación
Pág. 98

NOTA: Se validarán los capítulos que hacen parte de libros compilatorios, cuando estos cumplan los requerimientos definidos para el “Capítulos en libro resultado de investigación”. No se contarán los libros de compilaciones como unidades adicionales a los capítulos registrados. Todos los capítulos de un libro resultado de investigación en coautoría, deben ser escritos por los mismos autores. De lo contrario se considerará esta publicación como un libro compilatorio y se evaluarán los capítulos como unidades separadas. Las publicaciones que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, serán categorizadas dentro de la Tipología de ASC.



Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento



10 años

Obras o productos de creación e investigación-creación en AAD

Aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional.

Los productos pueden agruparse de acuerdo con su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de circulación en.

- **Obra o creación efímera**
- **Obra o creación permanente**
- **Obra o creación procesual**

Pág. 68

Ventana de observación
Pág. 98



Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia



5 años **Procesos de Apropriación Social del Conocimiento (PASC)**

PASC para el fortalecimiento o solución de asuntos de interes social

Encuentro, interacción, co-creación entre un grupo de investigación y la ciudadanía, para construir propuestas colectivas mediante la ciencia, tecnología e innovación que atiendan asuntos de interés y situaciones presentes en sus contextos. El resultado de este proceso puede ser el fortalecimiento de una actividad, la solución a una problemática o el mejoramiento de una práctica social.

Pág. 82

PASC para la generación de insumos de política publica y normatividad

Aportes en temas de interés público, para el diseño, justificación o modificación de instrumentos de política pública y normatividad como, programas dirigidos a la población (como parte de programas de gobierno, desarrollo/implementación de políticas públicas), Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Tribunales Superiores de Distritos Judiciales, Tribunales Administrativos, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales de Arbitraje o Tribunales Internacionales, para la toma de decisiones jurídicas

Pág. 83

PASC resultado del trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación

Centros de Ciencia y los grupos de investigación realicen proyectos conjuntos para fomentar procesos de participación. El producto puede desarrollarse a través de mediaciones comunicativas, culturales, artísticas, entre otras, en el marco de los procesos de investigación. Dentro de las actividades que se pueden desarrollar para el producto.

Pág. 85

PASC para el fortalecimiento de cadenas productivas

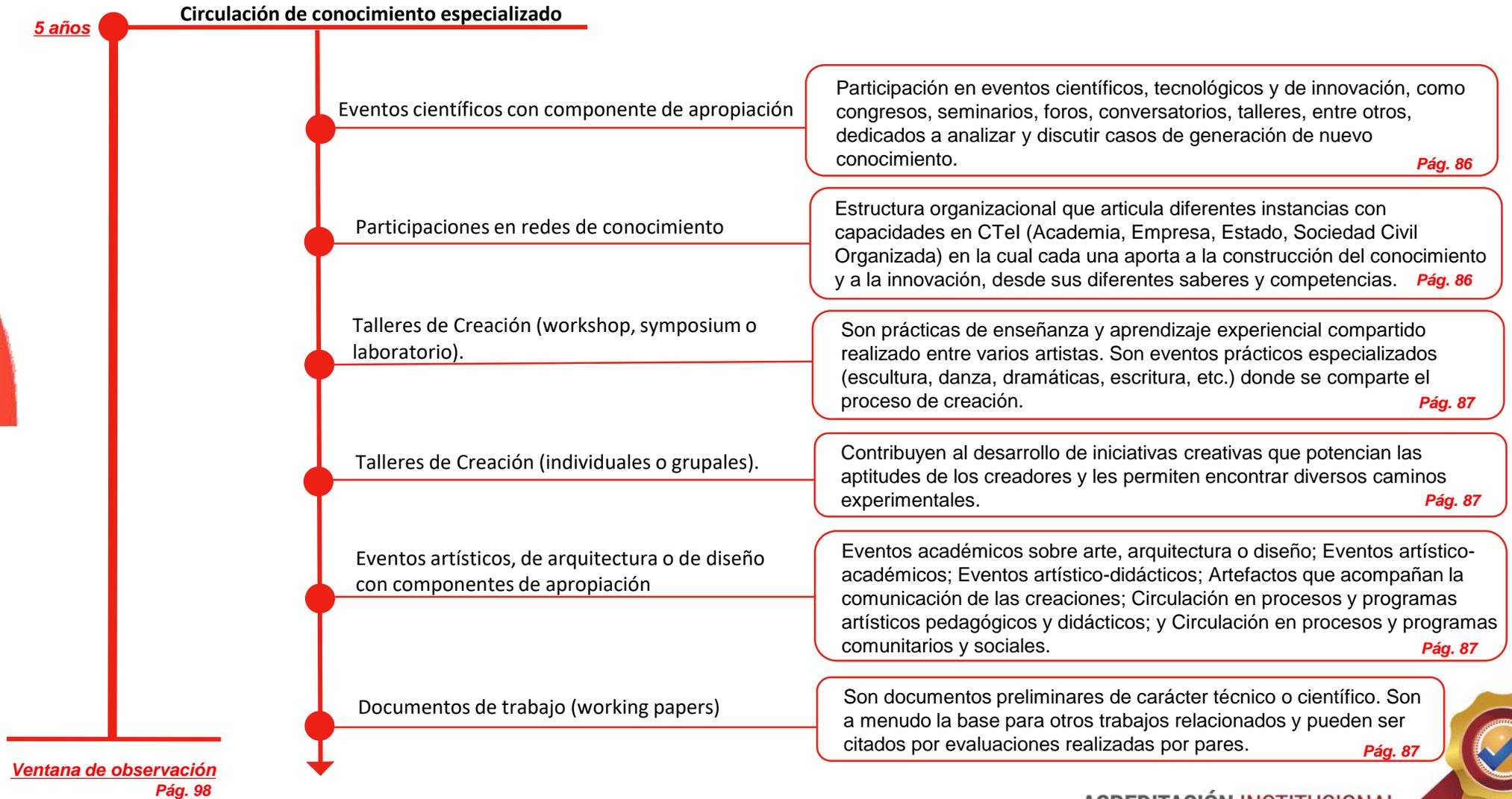
Se entiende como el cambio y la transformación de eslabones o fases de la cadena productiva, a partir del encuentro entre un grupo de investigación y actores de los sectores productivo, mediado por el diálogo de saberes y conocimientos, y de la identificación colectiva de problemáticas y soluciones, dirigidas a.

Pág. 84

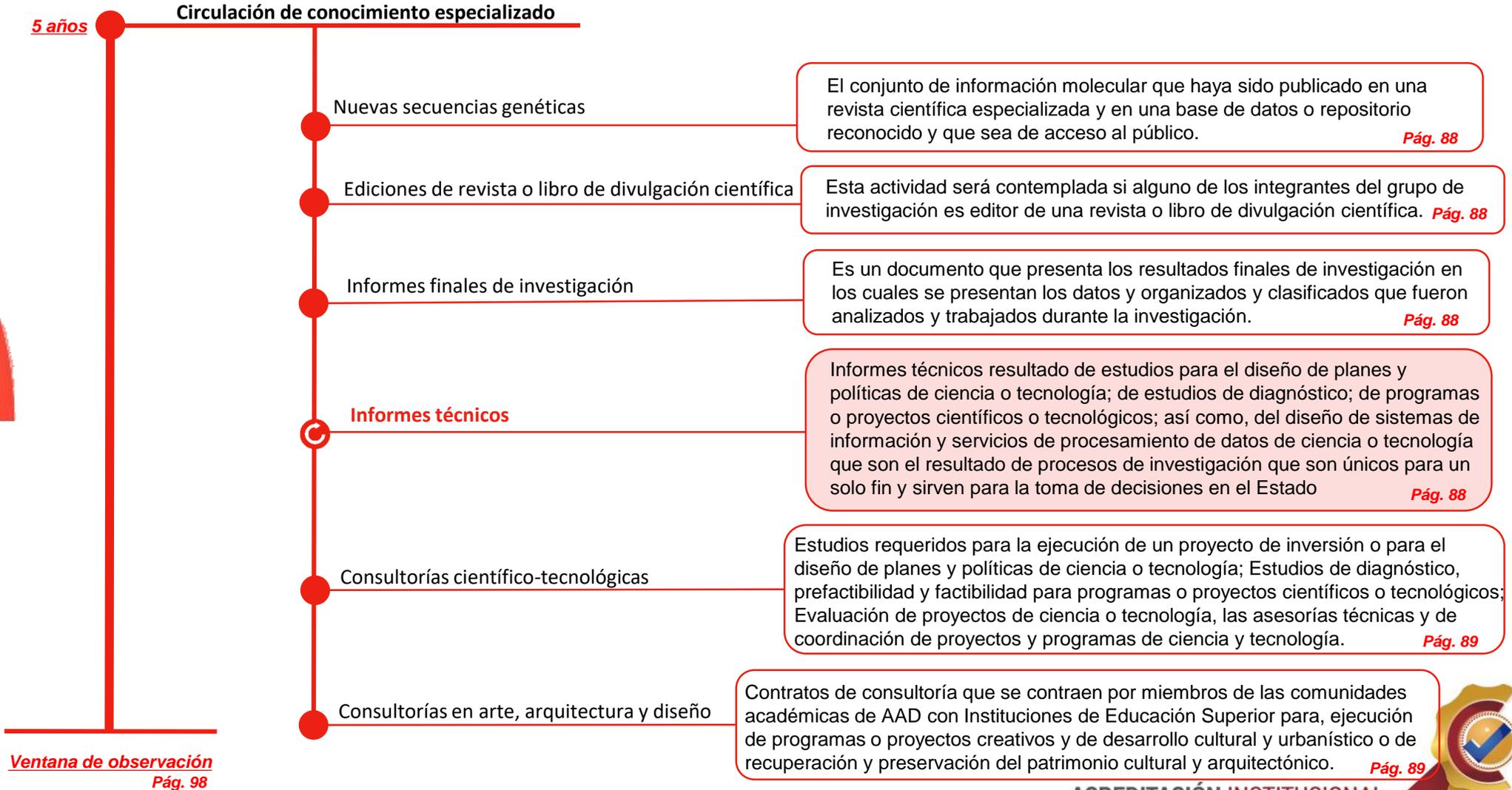
Ventana de observación
Pág. 98



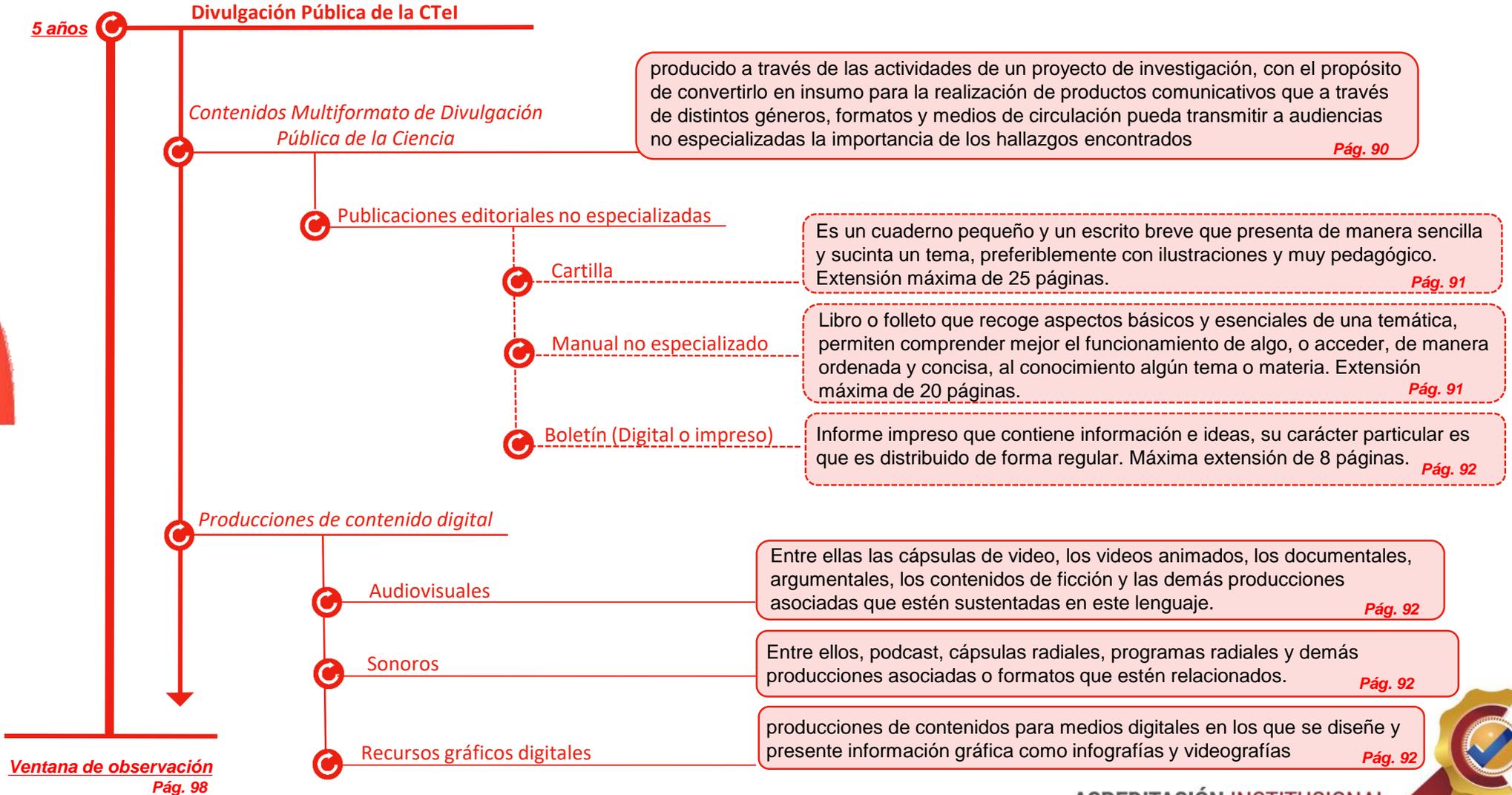
Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia



Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia



Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia

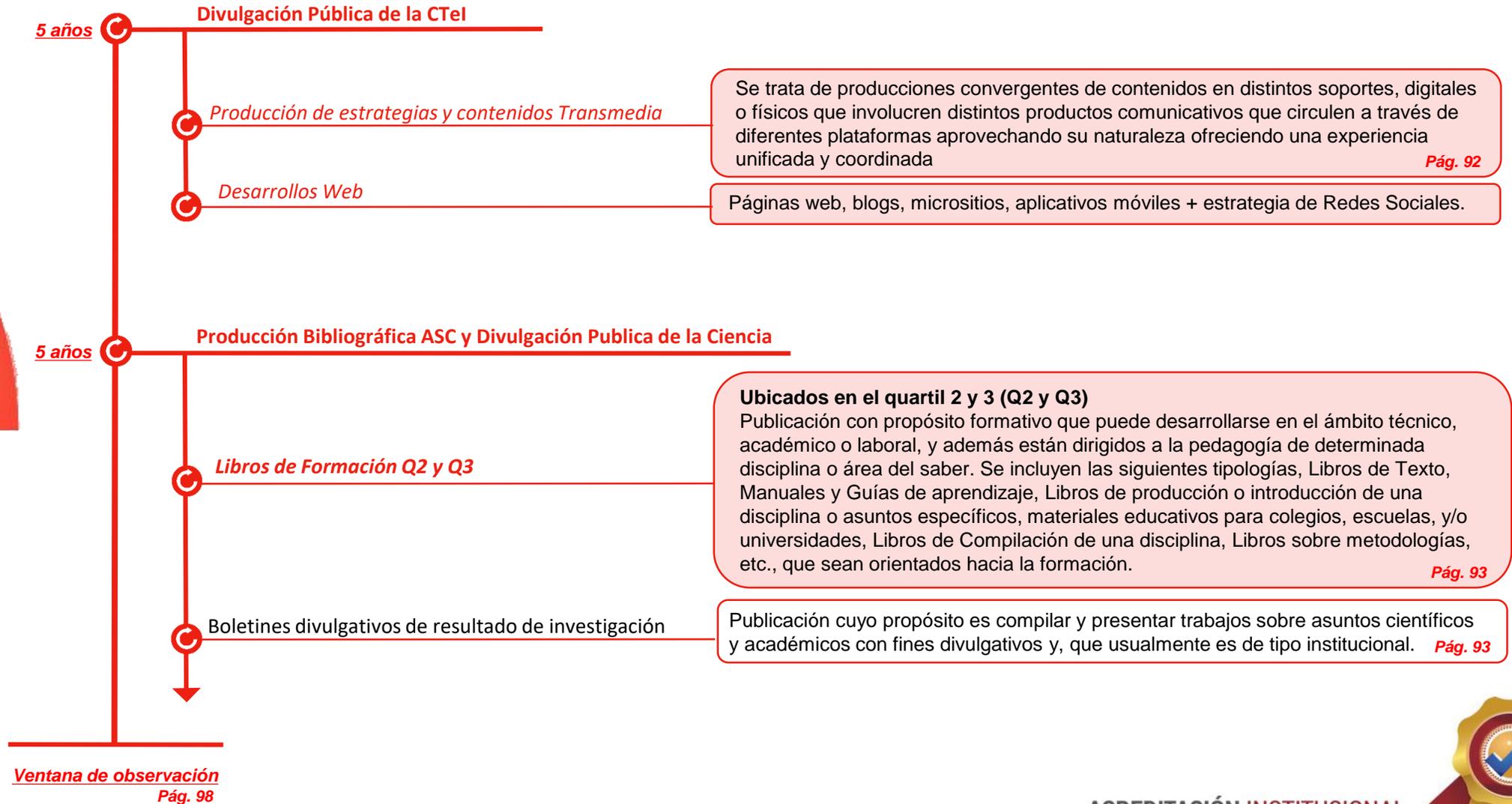


Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia

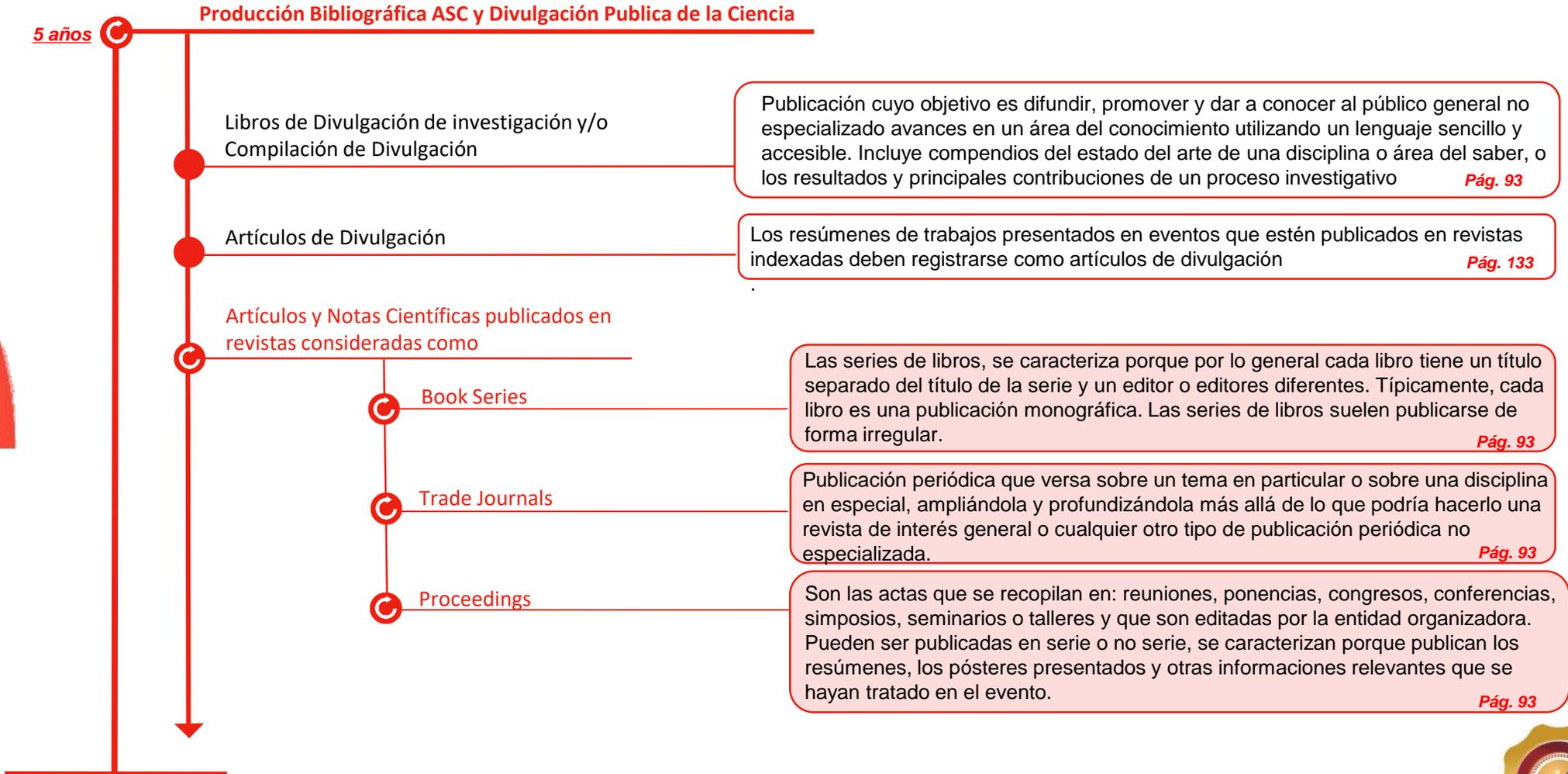


2

Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia



Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia



Ventana de observación
Pág. 98



Productos resultados de actividades de Apropriación social del conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia



5 años **Producción Bibliográfica ASC y Divulgación Publica de la Ciencia**

Manuales y Guías Especializadas

Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento

Pág. 94

Libros de Creación (Piloto)

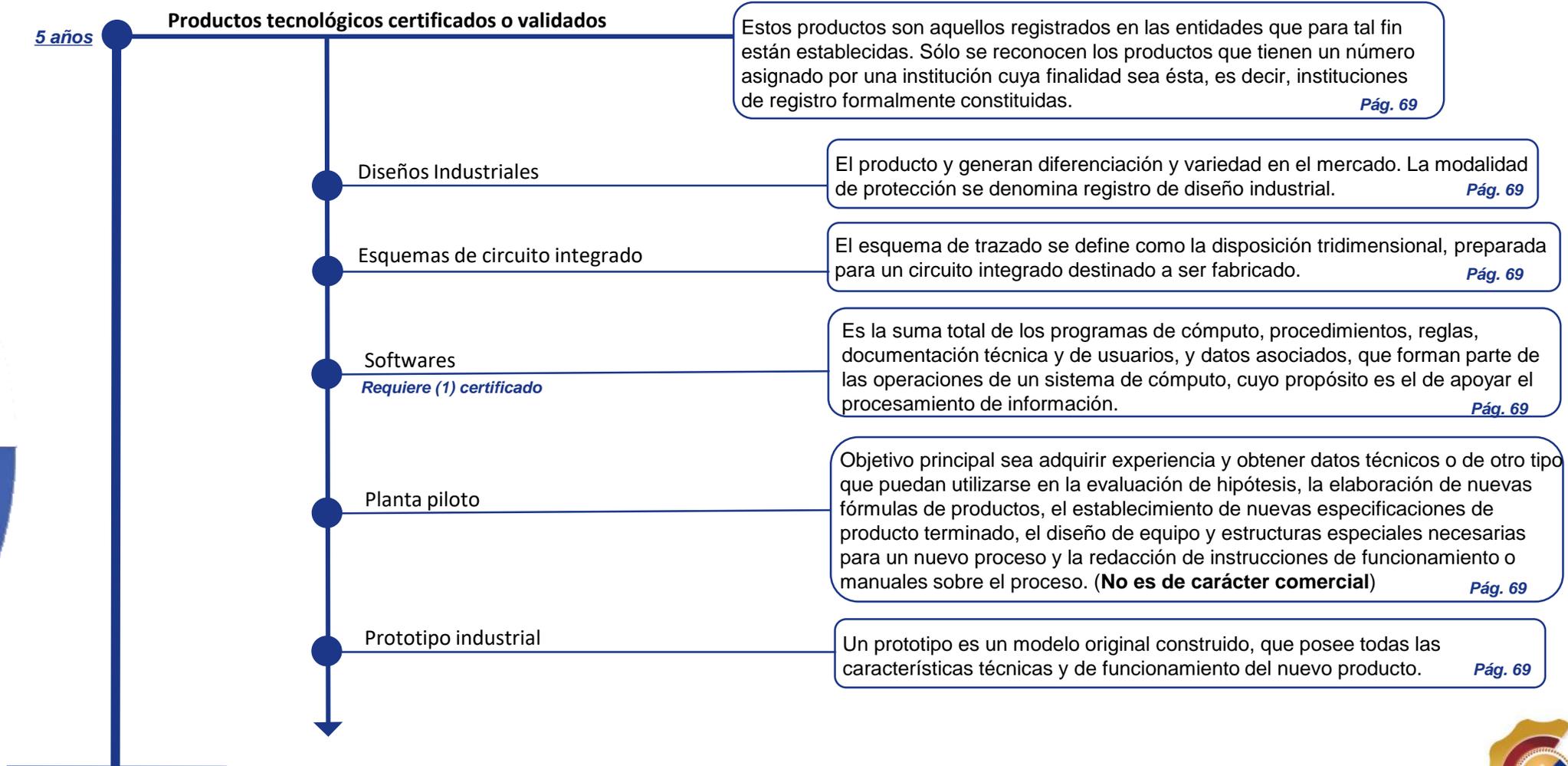
incluye varios géneros tales como, novela, cuentos, poemario, obra dramática, novela gráfica, traducción literaria, ensayos, guiones teatrales o cinematográficos, y toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación. Puede ser de autor individual o colectivo, puede ser en formato digital o impreso. Este resultado será considerado como producto de un proceso de investigación - creación, que sea evaluado por pares.

Pág. 94

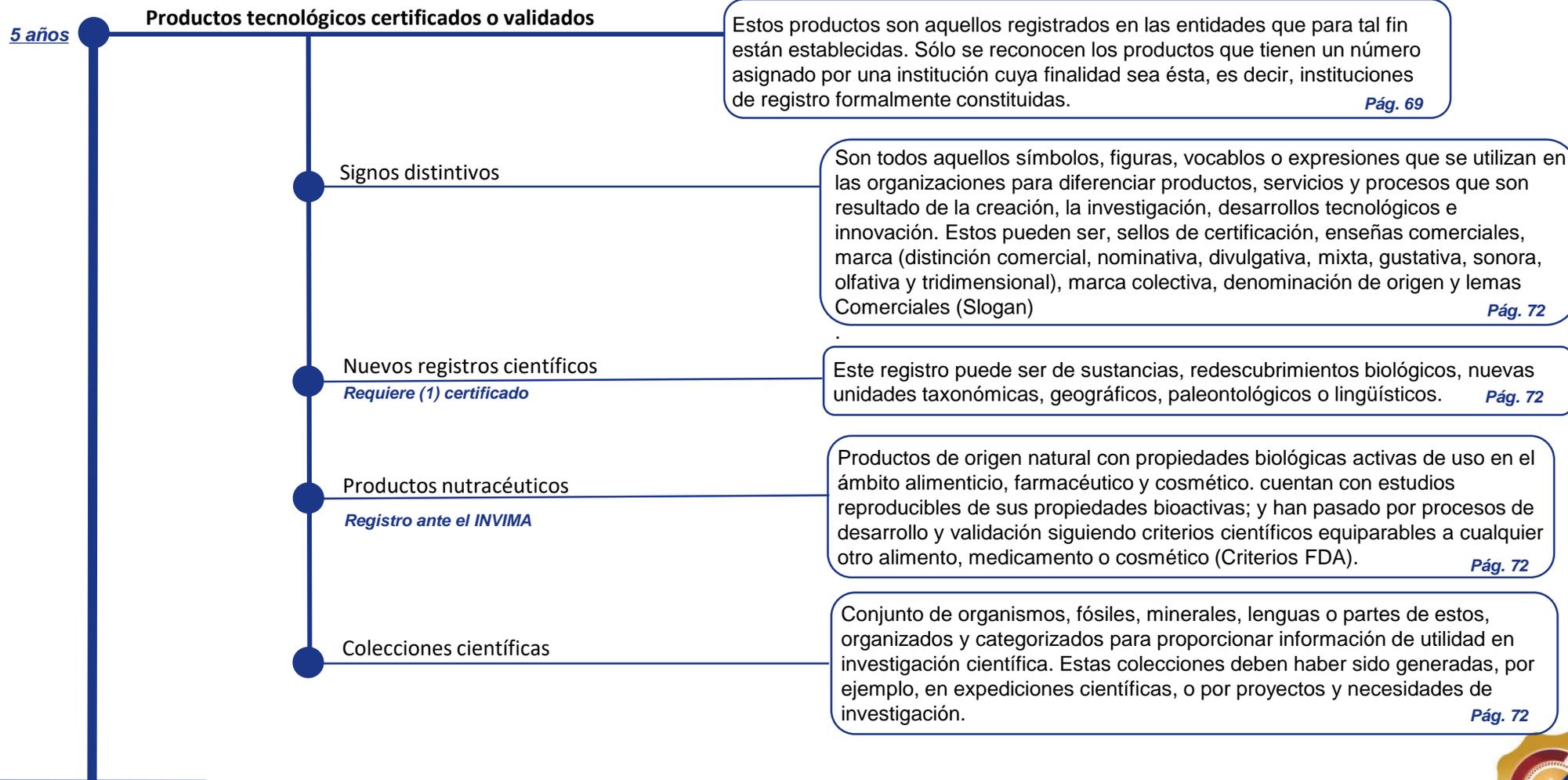
Ventana de observación
Pág. 98



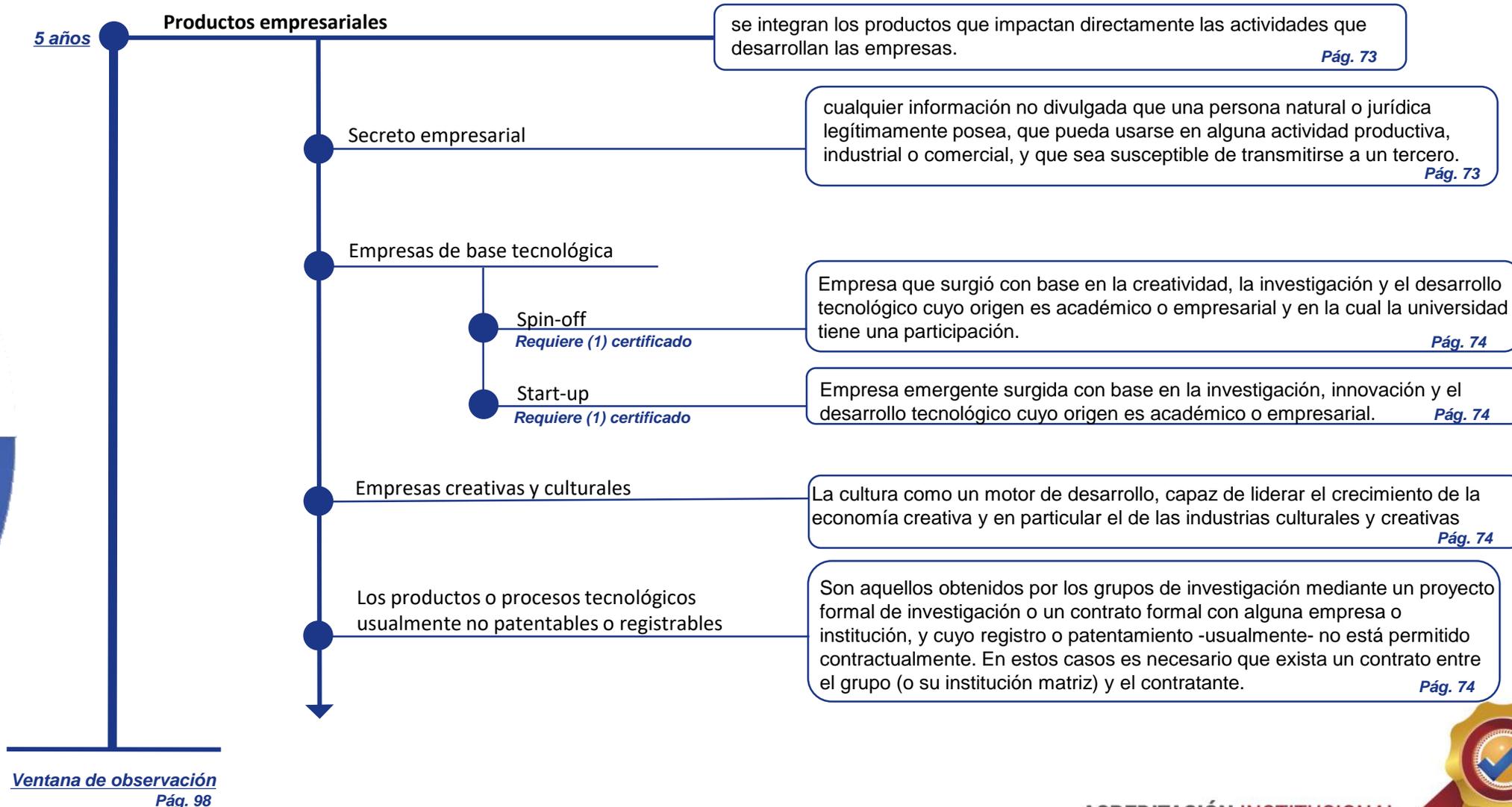
Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



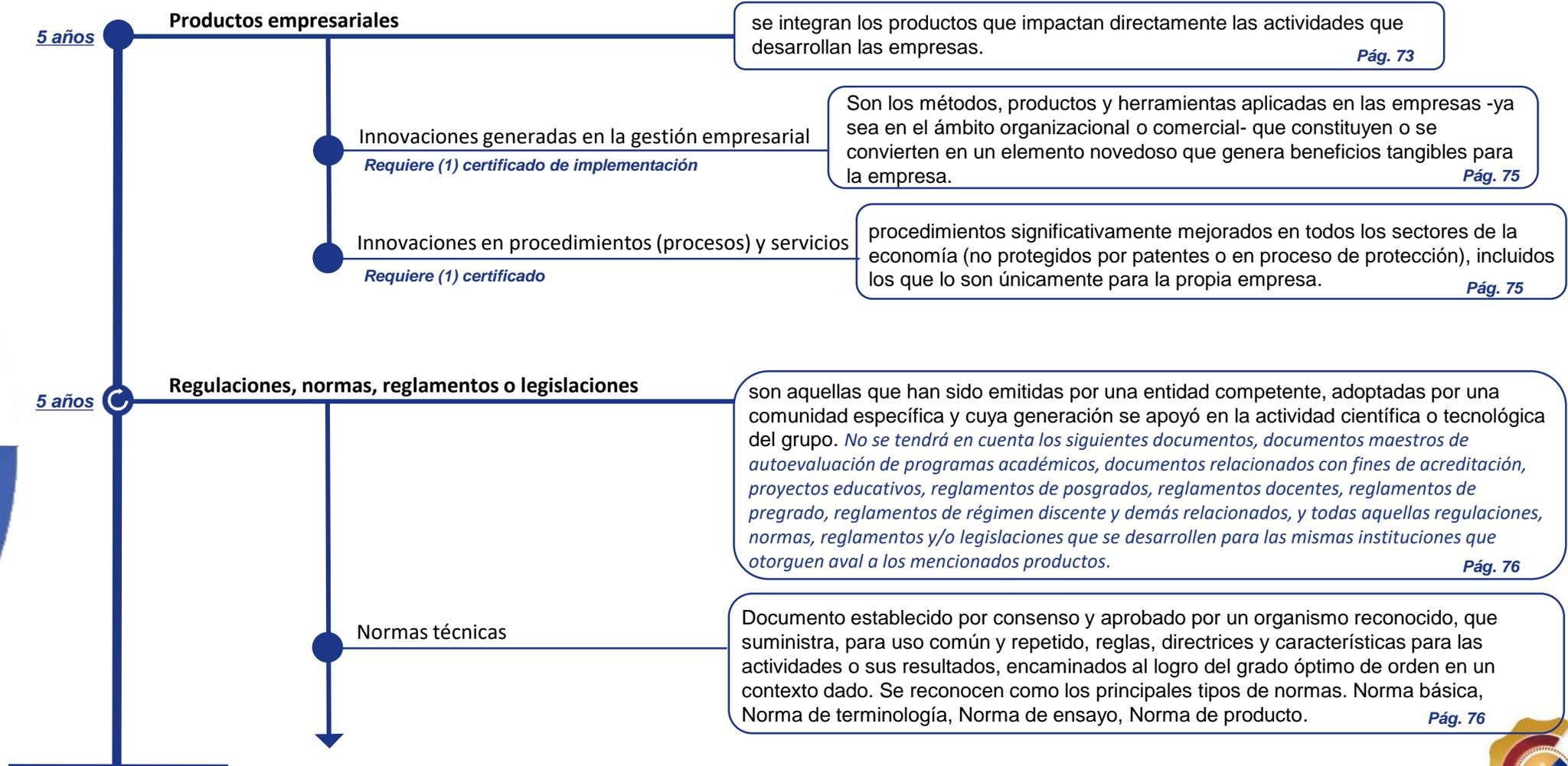
Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



5 años Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones

son aquellas que han sido emitidas por una entidad competente, adoptadas por una comunidad específica y cuya generación se apoyó en la actividad científica o tecnológica del grupo. *No se tendrá en cuenta los siguientes documentos, documentos maestros de autoevaluación de programas académicos, documentos relacionados con fines de acreditación, proyectos educativos, reglamentos de posgrados, reglamentos docentes, reglamentos de pregrado, reglamentos de régimen discente y demás relacionados, y todas aquellas regulaciones, normas, reglamentos y/o legislaciones que se desarrollen para las mismas instituciones que otorguen aval a los mencionados productos.* **Pág. 76**

Reglamentos técnicos

Reglamento de carácter obligatorio, expedido por la autoridad competente, con fundamento en la ley, que suministra requisitos técnicos, bien sea directamente o mediante referencia o incorporación del contenido de una norma nacional, regional o internacional, una especificación técnica o un código de buen procedimiento **Pág. 77**

Guías de práctica clínica

Un documento informativo que incluye recomendaciones para optimizar el cuidado del paciente, realizada con base en una revisión sistemática de la evidencia y en la evaluación de los beneficios y daños de distintas opciones en la atención a la salud. **Pág. 77**

Protocolos de vigilancia epidemiológica

Documento en el que se establecen los conceptos, definiciones y procedimientos estandarizados que deben aplicar cada una de las instancias que participan en las acciones de notificación, investigación y control de enfermedades. **Pág. 77**

Actos legislativos

Es una norma expedida por el Congreso de la República que tiene por objeto modificar, reformar, adicionar o derogar los textos constitucionales. **Pág. 77**

Proyectos de Ley

Es una propuesta de legislación presentada ante el Senado de la República que contiene una exposición de motivos y que es el resultado de un trabajo de investigación. **Pág. 77**



Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación



5 años **Conceptos técnicos**

Son conceptos calificados emitidos por el grupo de investigación o alguno de sus integrantes, producto de su trayectoria y especialidad técnica o derivado de procesos de investigación, que sirven para la toma de decisiones de entidades estatales o internacionales traducidas en Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares IVC del nivel nacional y sus similares en el ámbito internacional.

Pág. 78

5 años **Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor**

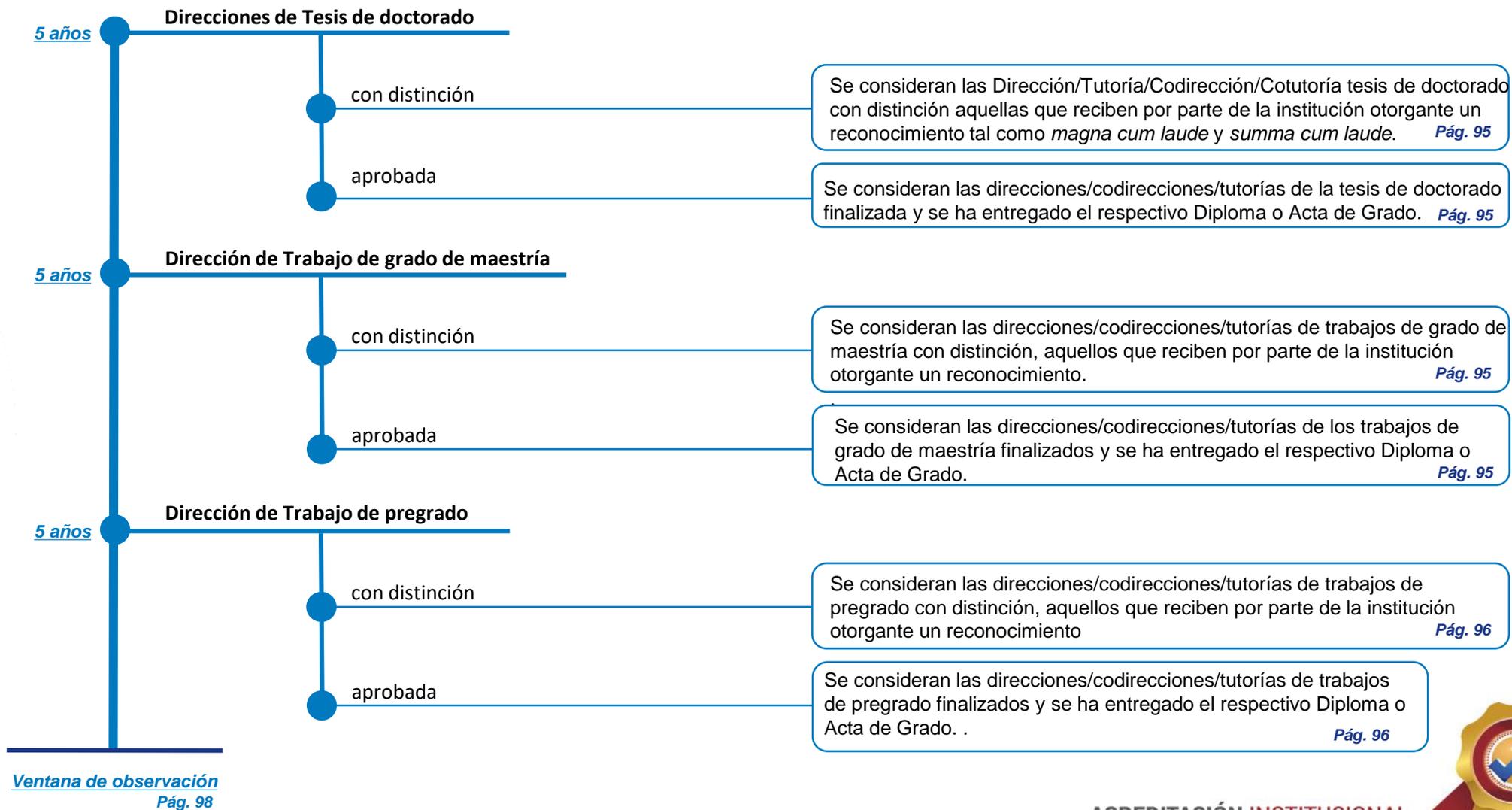
Producto proveniente de actividad registrada de creación o de investigación-creación avalado por un grupo de investigación con número de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, susceptible de ser replicado, comercializado o industrializado.

Pág. 78

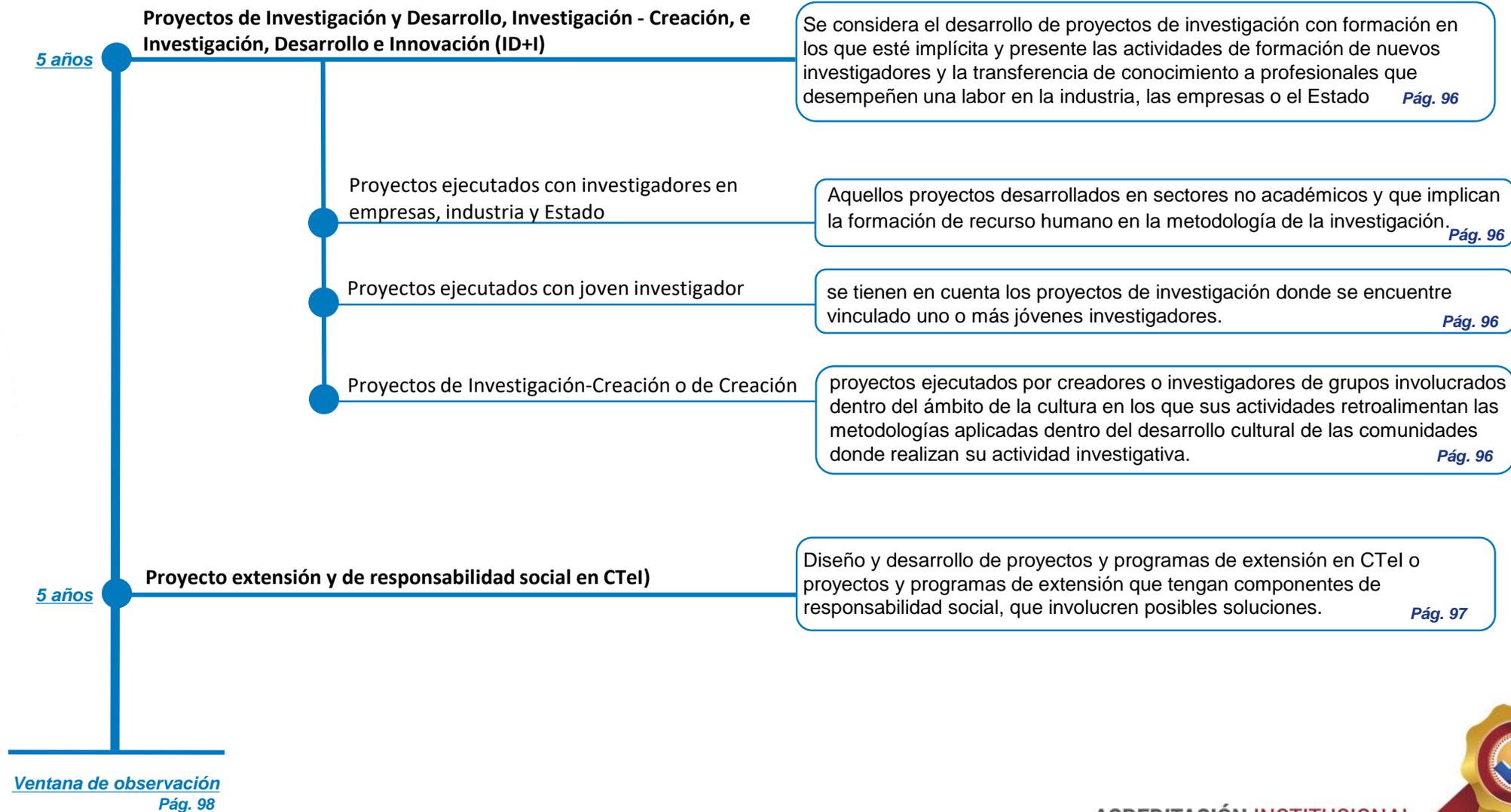
Ventana de observación
Pág. 98



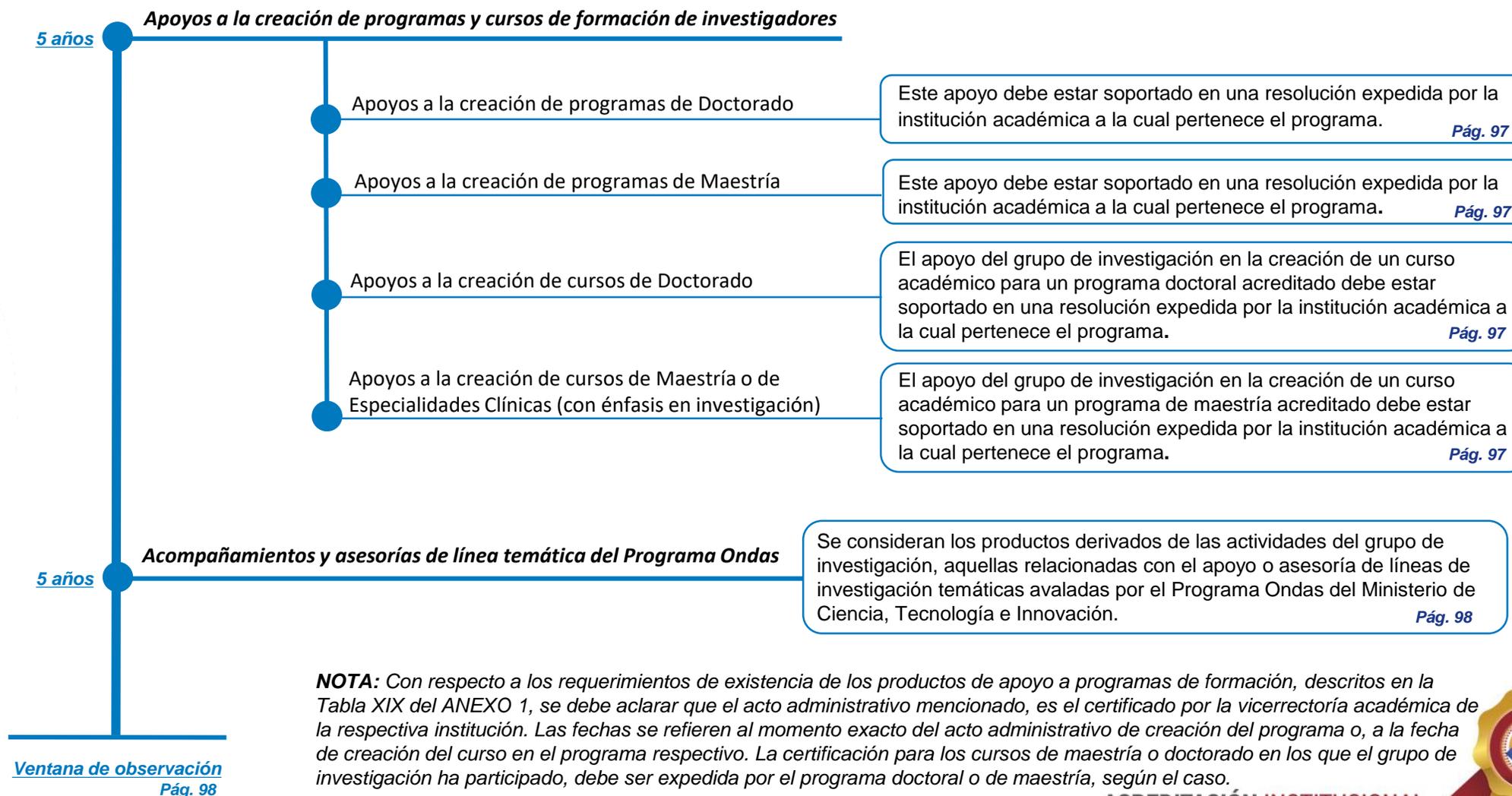
Productos resultados de actividades de Formación de Recurso Humano en CTel



Productos resultados de actividades de Formación de Recurso Humano en CTel



Productos resultados de actividades de Formación de Recurso Humano en CTel



Productos Clasificados por Calidad



Pág. 119

Tipo TOP

- Artículos de investigación A1, A2
- Libros resultados de investigación A1, A
- Capítulos en libro resultado de investigación A1, A
- Productos tecnológicos con Patente de invención A1, A2
- Patente de modelo de utilidad A1, A2
- Variedades vegetales A1, A2
- Nuevas razas animales A
- Productos resultados de la creación o investigación-creación A1, A
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones A

Tipo A

- Artículos de investigación B, C
- Libros resultados de investigación B
- Capítulos en libro resultado de investigación B
- Productos tecnológicos con Patente de invención A3, A4
- Patente de modelo de utilidad A3, A4
- Variedades vegetales A3, A4
- Nuevas razas animales A
- Poblaciones mejoradas de razas pecuarias B
- Productos resultados de la creación o investigación-creación B
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones B
- Diseños Industriales A.
- Esquemas de circuito integrado.
- Plantas piloto.
- Prototipos industriales.
- Signos distintivos.
- Productos tecnológicos con Secreto empresarial.
- Empresas de base tecnológica A.
- Empresas creativas y culturales A.
- Innovaciones generadas en la gestión empresarial A1, A2.
- Normatividades del espectro radioeléctrico

Formación Tipo A

- Direcciones de Tesis de doctorado A, B.
- Apoyos a la Creación de Programas de Doctorado.
- Apoyos a la Creación de Cursos de Programas de Doctorado

Formación Tipo B

- Direcciones de Trabajo de grado de maestría A, B.
- Direcciones de Trabajo de pregrado A, B.
- Proyectos de Investigación y Desarrollo vinculados al Grupo con Calidad A, B, C.
- Proyectos de Investigación-Creación vinculados al Grupo con Calidad A, B, C.
- Proyectos ID+I con formación vinculados al Grupo con Calidad A, B.
- Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTel.
- Apoyos a la Creación de Programas de Maestría.
- Apoyos a la Creación de Cursos de Programas de Maestría.
- Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas.

Tipo B

- Artículos de investigación D.
- Notas científicas A1, A2, B, C, D.
- Libros de Formación ubicados en el cuartil 1 (Q1).
- Patente de invención B1, B2, B3, B4, B5, C.
- Patente de modelo de utilidad B1, B2, B3, B4, B5, C.
- Variedades vegetales B1, B2, B3, B4.
- Productos resultados de la creación o investigación-creación C.
- Diseños Industriales B.
- Software, Productos nutraceuticos, Colecciones científicas.
- Registros científicos A, B.
- Empresas de base tecnológica B.
- Empresas creativas y culturales B.
- Innovaciones generadas en la gestión empresarial B1, B2.
- Innovaciones en procedimientos, Normas técnicas.
- Guías de práctica clínica, Guías de Manejo Clínico Forense.
- Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas.
- Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes).
- Protocolos de vigilancia epidemiológica.
- Acuerdo de Ley, Proyectos de Ley, Conceptos técnicos.
- Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.

Apropiación Social

- Pág. 122-123 Minciencias Anexo 1 documento conceptual





Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Requerimientos de existencia y calidad de libros y Capítulos de libros

Se aconseja consultar los términos de referencia en la página de Minciencias. Anexo 1 documento conceptual. Convocatoria 894

Libros resultado de investigación



Indicadores de calidad

Indicadores de existencia

Documento adicional:

Certificación: *donde mencione a los Patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro.*

Emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo o el currículo.

CRITERIOS	LIBRO A1	LIBRO A	LIBRO B	L.FORMACIÓN Q1
Tener uno o varios premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional.	X			
Libro de investigación editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor.	X			
O	O			
De acuerdo con las citas calculadas desde google scholar, scopus y web of science	X	X	X	*X
Primer cuartil de su gran área de conocimiento	X			*X
Segundo cuartil de su gran área de conocimiento		X		
Tercer cuartil de su gran área de conocimiento			X	

Las citas se calculan dentro de una ventana de 10 años

Se excluyen las autocitas

Se excluyen las citas relacionadas con la filiación institucional del autor (solo para libros A1)

Solo se tienen en cuenta las citas de N.C; DT ; FRH

Los cuartiles se calculan para cada una de las 6 grandes áreas de conocimiento*.



- 1. Libro resultado de Investigación:** Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que previo a su publicación ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

Se deben anexar dos certificados expedidos por la institución avaladora (según los formatos establecidos por la propia institución). En uno de ellos debe constar que una vez revisados los requisitos de la publicación, esta cumple con los requerimientos para avalarse como una publicación del tipo que se seleccione (investigación, formación, divulgación, etc.). La otra certificación debe relacionar aquellas entidades o personas que gestionaron, financiaron y/o patrocinaron el desarrollo de la obra.

- 2. Libro de traducción filológica y edición de fuentes:** Trabajo investigativo que concreta la traducción, edición y anotación crítica de fuentes (lenguas clásicas, lenguas indígenas). El texto puede presentar la versión diplomática de un manuscrito, una colección de manuscritos o trabajos de crítica textual. Las traducciones deben ser derivadas de procesos de investigación sobre la tradición de las versiones o traducciones previas del texto o suponer un cambio en el paradigma con el cual se ha interpretado el texto fuente.



3. Capítulos en libro resultado de investigación: Publicación original e inédita resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. Se entiende por “capítulo de libro” cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad temática en sí mismo. Tienen un autor -o autores- identificables, que aparecen claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo. Debe hacer parte de un libro, que se entienda como compilación, o como edición académica o como obra colectiva. No se consideran como “capítulos”, presentaciones de compilaciones, prólogos o introducciones que no respondan a la definición anteriormente referida. Se excluyen también epílogos o conclusiones, anexos, índices, bibliografías, dedicatorias y/o reseñas biográficas de autores.

CONVOCATORIA 894/ DIFERENCIAS DE PRODUCTOS



Nota 1. Se validarán los capítulos que hacen parte de libros compilatorios, cuando estos cumplan de manera estricta el concepto, los requerimientos de existencia y de calidad definidos para “Capítulos Resultado de Investigación” que se relacionan en este documento conceptual. No se contarán los libros de compilaciones como unidades adicionales a los capítulos registrados.

Nota 2. Todos los capítulos de un libro resultado de investigación en coautoría, deben ser escritos por los mismos autores. De lo contrario se considerará esta publicación como un libro compilatorio y se evaluarán los capítulos como unidades separadas, de acuerdo con lo establecido en el presente documento conceptual.

Nota 3. Las publicaciones que no cumplan con la totalidad de los requerimientos de calidad definidos para los “Libros resultados de investigación”, serán categorizadas dentro de la Tipología de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.

Nota 4. Dentro del proceso de verificación de información, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá revisar de manera aleatoria los libros que contengan capítulos que se declaren resultados de procesos de investigación, para determinar si efectivamente cumplen con los requisitos definidos en este documento conceptual para este tipo de publicaciones.



Verificación de tipología para Libros y Capítulos de Libros CvLAC



- Datos generales
- Participación en grupos de investigación
- Actividades de formación
- Actividades como evaluador
- Apropiación social del conocimiento y Divulgación pública de la Ciencia
- Productos de Investigación + Creación
- Producción bibliográfica
- Producción técnica y tecnológica
- Demás trabajos
- Proyectos
- Reconocimientos
- Imprimir currículo
- Verificador de tipología "Nuevo"**

Verificación de tipología

En esta sección puede verificar los productos registrados y cambiar su tipología.

Puede consultar la definición de los tipos de producto en el siguiente enlace [Modelo de medición](#)

NOTA: Recuerde que el cambio de tipología de libros sólo se realiza una vez, después de hacer el cambio los libros modificados no serán visibles en este módulo. Para consultarlos o actualizarlos diríjase al módulo correspondiente según el tipo de libro seleccionado.

Libro resultado de investigación Otro libro publicado Capítulo en libro resultado de investigación Otro capítulo publicado

Libros resultado de investigación

Mostrar 10 registros Buscar:

Título del libro	ISBN	Nombre editorial	Año	Tipo de libro
Ningún dato disponible en esta tabla				

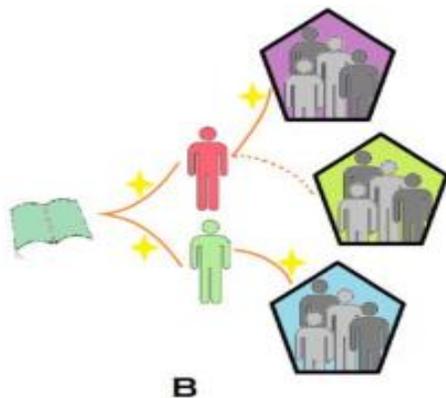
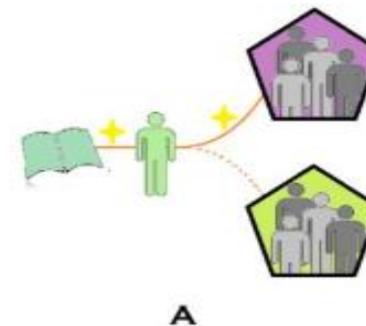
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros Anterior Siguiete

Guardar



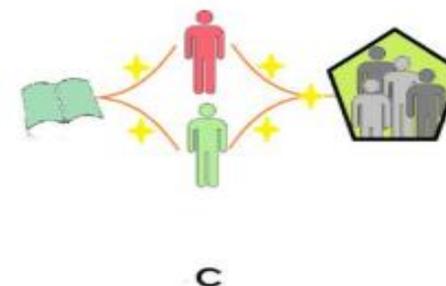
Vinculación de productos

Caso A: Un producto de un único autor sólo podrá ser asignado a un único grupo, así el autor sea integrante de otros grupo.



Caso B: Un producto de varios autores puede ser asignado a un grupo diferente por cada autor y el producto cuenta como autoría completa para la medición de la producción de cada grupo.

Caso C: Un producto de varios autores que sean integrantes de un mismo grupo cuenta una sola vez en la producción del grupo.



Especificación para el Reconocimiento como Grupo de Investigación



- I. *Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma SCienTI*
- II. *Tener un mínimo de 2 integrantes*
- III. *Tener uno (1) o mas años de existencia (edad declarada)*
- IV. *Estar avalado al menos por una institución registrada en el Institulac, previamente el grupo debió registrar su pertenencia institucional.*
- V. *Tener al menos un proyecto de investigación de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.*
- VI. *El líder del grupo (a la fecha de cierre de la convocatoria) deberá tener título de pregrado universitario, maestría o doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación en la convocatoria*
- VII. *Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de **un (1) producto por año declarado de existencia.***
- VIII. *Tener una producción de apropiación social y circulación de conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTel, **en la ventana de observación equivalente a un mínimo de (1) producto por año declarado de existencia.***



GRUPO CATEGORIA C:



1. Tener un **Indicador de Grupo** mayor que cero (0).
2. Tener un **Indicador de Productos Tipo TOP o de Productos Tipo A** mayor que cero (0).
3. Tener un **Indicador de Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia** mayor que cero (0).
4. Tener un **Indicador de Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo A o Tipo B** mayor que cero (0).
5. Desarrollar al menos un (1) producto de nuevo conocimiento en un periodo máximo de treinta (30) meses; **Indicador de Estabilidad** de la Producción menor o igual a treinta (30).
6. Tener un **Indicador de Permanencia** de Investigadores mayor o igual que (0.5).
7. Tener un **Indicador de Trayectoria** mayor o igual que menos cero punto siete (-0.7).
8. Tener al menos **dos (2) años de existencia**.

GRUPO CATEGORIA B:



1. Tener un Indicador de Grupo que le permita estar en o por encima del cuartil 3 (75% superior).
2. Tener un Indicador de Productos Tipo TOP o de Productos Tipo A mayor que Cero (0).
3. Tener un Indicador de Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia mayor que cero (0).
4. Tener un Indicador de Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo A mayor que cero (0) o tener un Indicador de Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo B que le permita estar en o por encima del cuartil 2 (50% superior).
5. Desarrollar al menos un (1) producto de nuevo conocimiento en un periodo máximo de veinticuatro (24) meses; Indicador de Estabilidad de la Producción menor o igual a veinticuatro (24).
6. Tener un (1) investigador emérito, sénior o asociado o junior o un integrante vinculado con doctorado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTI y que resida en Colombia.
7. Tener un Indicador de Permanencia de Investigadores mayor o igual que cero punto cinco (0.5).
8. Tener un Indicador de Trayectoria mayor o igual que cero (0).
9. Tener un (1) Indicador de Cohesión mayor que cero (0).
10. Tener al menos tres (3) años de existencia.

Especificación para la Categorización de Grupos de Investigación



GRUPO CATEGORIA A:



1. *Tener un Indicador de Grupo que le permita estar en o por encima del cuartil 2 (50% superior).*
2. *Tener un Indicador de Productos Tipo TOP o de Productos Tipo A mayor que cero (0).*
3. *Tener un Indicador de Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia mayor que cero (0).*
4. *Tener un Indicador de Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo A mayor que cero (0)*.*
5. *Desarrollar al menos un (1) producto de nuevo conocimiento en un periodo máximo de dieciocho (18) meses; Indicador de Estabilidad de la Producción menor o igual a dieciocho (18).*
6. *Tener un (1) investigador emérito, sénior o asociado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTI y que resida en Colombia.*
7. *Tener un Indicador de Permanencia de Investigadores mayor o igual que (0,5).*
8. *Tener un Indicador de Trayectoria mayor o igual que cero punto siete (0.7).*
9. *Tener un (1) Indicador de Cohesión mayor que cero (0).*
10. *Tener al menos cinco (5) años de existencia.*



Especificación para la Categorización de Grupos de Investigación



GRUPO CATEGORIA A1:



1. *Tener un Indicador de Grupo que le permita estar en el cuartil 1 (25% superior).*
2. *Tener un Indicador de Productos Tipo TOP que le permita estar en el cuartil 1 (25% superior).*
3. *Tener un Indicador Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia mayor que cero (0).*
4. *Tener un Indicador de Productos de Actividades Relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel - Tipo A mayor que cero (0)*.*
5. *Desarrollar al menos un (1) producto de nuevo conocimiento en un periodo máximo de doce (12) meses; Indicador de Estabilidad de la Producción menor o igual a doce (12).*
6. *Tener un (1) investigador emérito, sénior o asociado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTI y que resida en Colombia.*
7. *Tener un Indicador de Permanencia de Investigadores mayor o igual que (0,5).*
8. *Tener un Indicador de Trayectoria mayor o igual que uno (1).*
9. *Tener un (1) Indicador de Cohesión mayor que cero (0).*
10. *Tener al menos cinco (5) años de existencia.*



Investigador Junior (IJ)

Pág. 52



1

El reconocimiento como Investigador Junior se puede obtener cumpliendo alguna de las dos siguientes condiciones.

Graduado con formación de doctorado finalizada en una ventana máxima de tres años, que sea integrante de un grupo de investigación y que haga parte de un proyecto (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de I+D+i, o proyecto de investigación + creación) del grupo.

Cumplir simultáneamente con las condiciones especificadas a continuación.

2

→ **Nivel de Formación.** *Graduado de Doctorado; o graduado de Maestría o de especialidad clínica finalizada; o Graduado de Pregrado con 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica.*

→ **Producción mínima.** *Un (1) producto de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria académica; y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco años. La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.*



Requisitos para la Categorización de Investigadores



Investigador Asociado (I)

Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente.



- **Nivel de Formación.** Doctorado finalizado o Maestría o especialidad clínica finalizada o 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.
- **Producción mínima.** Tres (3) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en los últimos (10) años; y cuatro (4) productos ADICIONALES de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco (5) años.
- **Productos de formación*.** Haber dirigido o codirigido una (1) tesis de doctorado o haber dirigido o codirigido dos (2) trabajos de maestría, o haber dirigido o codirigido ocho (8) trabajos de pregrado durante los últimos cinco años.

Nota: Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario, como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber **dirigido o codirigido al menos dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+I, o proyecto de investigación creación) de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en alianza interinstitucional, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en los últimos cinco años.**



Requisitos para la Categorización de Investigadores



Investigador Senior (IS)

Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente.



- **Nivel de formación.** Doctorado finalizado o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.
- **Producción mínima.** Diez (10) productos tipo Top o Tipo A, en los últimos diez años.
- **Productos de formación*.** Director o codirector de cuatro (4) trabajos de maestría o una (1) tesis de doctorado finalizados en los últimos diez años.

Nota: Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario. Como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber **dirigido o codirigido al menos dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+I, o proyecto de investigación creación)** en cooperación técnica y financiera con **entidades extranjeras**, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, **en los últimos diez años.**



Requisitos para la Categorización de Investigadores



Investigador Emérito (IS)



Investigador que haya estado vinculado a instituciones colombianas; y cuya trayectoria, aportes y producción científica-académica hayan sido significativas para la Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

Se evaluarán los siguientes criterios

- **Nivel de formación.** Doctorado finalizado o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.
- **Producción mínima.** Tener productos tipo Top o Tipo A.
- **Productos de formación.** Director de tesis de doctorado finalizados o director de trabajos de maestría.
- Haber estado vinculado a instituciones colombianas durante su trayectoria científica-académica.
- Tener 65 o más de años

Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todos los investigadores vinculados a instituciones del sector universitario. Como equivalencia para los investigadores vinculados a empresas del sector productivo, se exigirá haber dirigido o codirigido proyectos de investigación desarrollados en la empresa y que tenga productos o resultados asociados.

Nota 1. El Reconocimiento de los Investigadores Eméritos es vitalicio y será otorgado a aquellos currículos que, previo cumplimiento de requisitos establecidos, estén ubicados en el 25% superior de su gran área de conocimiento, de acuerdo con la información académica y científica registrada y validada en los aplicativos.

Nota 2. Los criterios para la obtención de la categoría de “Investigador Emérito” serán evaluados por un Comité de expertos dispuestos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para ese fin.



Para la elaboración de las certificaciones requeridas en el aplicativo CvLAC



los invitamos a revisar en el siguiente cuadro el personal de la Vicerrectoría de investigaciones al que le puede solicitar los certificados:

Productos que requieren de certificaciones	Información que debe suministrar el investigador para la elaboración de certificados.
Libros y capítulos en libro resultado de Investigación	<ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de investigación del cual se derivo el libro (Código-Título)2. Financiador del proyecto del cual se derivo el libro.3. Financiador de la publicación4. Autores5. Citas recibidas <p>Funcionaria: Heidi Carolina Lizarazo Rodríguez Correo: comiteeditorial@unipamplona.edu.co</p> <p><i>El Comité Editorial de La Vicerrectoría de Investigación consolidará esta información para emitir las certificaciones de los créditos de las obras.</i></p>
Productos resultado de la creación o investigación-creación	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Certificado Institucional de la obra3. Certificado de la entidad que convoca al evento o Premio <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co</p>



Para la elaboración de las certificaciones requeridas en el aplicativo CvLAC



los invitamos a revisar en el siguiente cuadro el personal de la Vicerrectoría de investigaciones al que le puede solicitar los certificados:

Productos que requieren de certificaciones	Información que debe suministrar el investigador para la elaboración de certificados.
Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente. Variedades vegetales, nuevas razas y razas pecuarias mejoradas.	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contrato de explotación (si aplica) <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>
Productos tecnológicos certificados o validados (diseño industrial, esquema de circuito integrado, planta piloto, prototipo industrial, otros)	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contrato (si aplica)3. Nombre comercial (si aplica) <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>



Para la elaboración de las certificaciones requeridas en el aplicativo CvLAC



los invitamos a revisar en el siguiente cuadro el personal de la Vicerrectoría de investigaciones al que le puede solicitar los certificados:

Productos que requieren de certificaciones	Información que debe suministrar el investigador para la elaboración de certificados.
Software	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contrato (si aplica)3. Nombre comercial (si aplica)4. TRL <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>
Signos Distintivos	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contrato de licenciamiento (si aplica) <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>



Para la elaboración de las certificaciones requeridas en el aplicativo CvLAC



los invitamos a revisar en el siguiente cuadro el personal de la Vicerrectoría de investigaciones al que le puede solicitar los certificados:

Productos que requieren de certificaciones	Información que debe suministrar el investigador para la elaboración de certificados.
Secreto empresarial y Spinoff	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contacto secreto <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>
Innovación / Empresarial	<ol style="list-style-type: none">1. Autores2. Contrato o convenios (si aplica) <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>
Licencias obras de AAD	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado Institucional de la obra2. Certificado de la entidad que convoca al evento/premio en el que participa/obtiene <p>Funcionaria: Ana Elizabeth Rodríguez Hernández Correo: propiedadintelectual@unipamplona.edu.co.</p>



Asesoría **GrupLAC y CvLAC.**

- viup.soporte@unipamplona.edu.co
- viup2.soporte@unipamplona.edu.co

Asesoría **PROPIEDAD INTELECTUAL.**

- propiedadintelectual@unipamplona.edu.co

Contactos **MINCIENCIAS**

- atencionalciudadano@minciencias.gov.co





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

Formando líderes para la **construcción**
de un nuevo **país en paz**